Protocolo servicio asistencia médica e información sobre coberturas del seguro escolar para centros escolares y asociaciones de padres y madres federadas en BIGE

BIGE + AXA + IKASLARIN

Curso 2023-2024

La atención sanitaria en el centro escolar se realiza a través de **IKASLARIN** que es un servicio médico privado. Presta **asistencia sanitaria** en los centros escolares de lunes a viernes, desde las 09:00 horas hasta las 19:00 horas para cubrir los eventos y actividades organizadas por las AMPA o los centros educativos.

IKASLARIN SL. NO es un servicio de urgencias, sino un servicio de asistencia sanitaria. Únicamente se atenderán accidentes, en ningún caso se tratarán enfermedades comunes.

La prestación de la asistencia en el propio centro se realizará desde el comienzo del curso (mes de septiembre), hasta la finalización de este (mes de junio). En julio también habrá asistencia en el centro siempre que haya sido comunicada con anterioridad a BIGE.

ES IMPORTANTE que el alumno accidentado esté

- en compañía de una persona adulta ante la llegada de la médica para poder recibir la información necesaria para su atención sanitaria.
- en el lugar donde se realicen habitualmente las asistencias para poder evitar, en la medida de lo posible, pérdidas de tiempo innecesarias. Para ello, las operadoras de IKASLARIN darán a los centros escolares una aproximación del tiempo de llegada del personal sanitario al centro escolar.

También tienen cobertura las actividades de deporte escolar (sábado-domingo) siempre que estén organizadas bajo la supervisión de la AMPA o el centro educativo.

En ningún caso se atenderán derivaciones para la realización de pruebas suplementarias si previamente no han sido autorizadas o supervisadas por IKASLARIN.

En el caso de las personas responsables del alumno decidieran no esperar al personal de IKASLARIN y acudir directamente a un centro médico, bajo su propio criterio y no tratándose de una urgencia necesaria, correrán por su cuenta los gastos incurridos en la asistencia prestada.

Los traslados en taxi desde el centro escolar hasta el centro sanitario quedan fuera de cobertura de la póliza, ya que la garantía de asistencia sanitaria no contempla la cobertura para atender los gastos de desplazamiento.

SI EL ACCIDENTE SE PRODUCE ENTRE LAS 09:00 HORAS Y LAS 19:00 HORAS (DE LUNES A VIERNES).

Teléfonos de contacto: 94.443.77.82/691 849 861/ 691 849 858.

Una vez recibida la llamada, esta será valorada por la coordinadora sanitaria quien decidirá la opción más adecuada a la demanda de asistencia, pudiendo decidir:

- **Enviar al personal médico** al centro, siempre que se pueda resolver la situación en las propias instalaciones del centro. La médico se personará en el centro escolar para realizar la asistencia pertinente. La cura se realizará *in situ*.

En las zonas en las que no se pudiera realizar una asistencia *in situ* en un tiempo prudente se derivará a un centro médico adecuado.

En caso de que el médico decidiera su traslado a un centro sanitario concertado para realizar algún tipo de prueba adicional, la persona responsable del Centro escolar o responsable de la asociación de padres y madres se pondrán en contacto con la familia, tutores legales o persona responsable para informarles y decidir de qué forma de realizar el traslado.

- **Remitir al alumno accidentado a un centro sanitario** si no puede resolverse en las instalaciones del centro. En este caso, los responsables del alumno accidentado podrán dirigirse a un centro sanitario concertado (mirar lista de centros). **En aquellos casos en los que las responsables de la alumna accidentada decidan trasladarle a otro centro sanitario que no figura en la relación adjunta a este protocolo, solo serán cubiertos gastos de facturación ocasionados hasta los 1500€.**

La demanda de asistencia solo será realizada por el centro escolar **o por las responsables de la asociación de padres y madres y** no por los familiares del accidentado,

TRASLADOS: En caso de que el equipo médico decidiera el traslado a un centro sanitario concertado para realizar algún tipo de prueba adicional, la persona responsable del centro escolar o los responsables de la asociación de padres y madres se pondrán en contacto con la familia, tutores legales o persona responsable para informarles y decidir la forma de realizar el traslado.

En las localidades alejadas de la zona de Bilbao, y en los casos en que la demora pudiera ser más larga de lo habitual, se pondrá a disposición de los centros escolares un punto de referencia al que deberán acudir por sus propios medios.

SI EL ACCIDENTE SE PRODUCE DESPUÉS DE LAS 19:00 HORAS

No se contará con asistencia sanitaria *in situ*, pero la accidentada podrá ser trasladada a un centro sanitario concertado (mirar listado de centros sanitarios concertados)

Previamente al traslado se comunicará la incidencia a Ikaslarin (**691 849 861/ 691 849 858**)

SI EL ACCIDENTE SE PRODUCE UN SÁBADO O UN DOMINGO DURANTE UNA DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS POR LA AMPA O EL CENTRO ESCOLAR

Se llamará a Ikaslarin (**691 849 861 / 691 849 858**) para informar del accidente. A continuación, el alumno será trasladado a un centro sanitario concertado (mirar el listado de centros de asistencia de referencia).

En ambos casos al llegar al centro sanitario, informar del centro escolar al que pertenece el o la menor y que su seguro es AXA con asistencia médica de IKASLARIN.

PEQUEÑOS MADRUGADORES / AULA MATINAL El alumnado acogido al servicio de "pequeños madrugadores" dispondrá de asistencia desde las 08:00 horas.

SALIDAS / EXCURSIONES (con o sin pernocta)

Para poder estar cubierto por la póliza, siempre se deberá comunicar a BIGE con antelación, las salidas y/o desplazamientos que se pudieran llevar a cabo, detallando el número de alumnado, así como el lugar a donde se van a desplazar y las fechas. De esa manera, se informará de dónde dirigirse en caso de accidente.

CAMPUS EN PERIODOS VACIONALES

Los campus organizados por la asociación de padres y madres y realizados dentro del centro escolar, así como sus salidas o excursiones, quedarán cubiertas por el seguro escolar. Previamente se deberá notificar a BIGE cuando se van a realizar y el alumnado participante, así como las actividades previstas.

IMPORTANTE: En todos los casos anteriores, si se precisa de un **traslado inmediato y urgente** a un centro sanitario debido a las lesiones sufridas, es decir, de urgencia vital, este se haría mediante ambulancia, solicitando el servicio al **112.** Posteriormente habrá que dar parte a IKASLARIN y a BIGE de dicha actuación para quedar así cubierto por el seguro escolar.

Los traslados en taxi desde el centro escolar hasta el centro sanitario quedan fuera de cobertura de la póliza. **No se contempla la cobertura para atender los gastos de desplazamiento.**

CENTROS SANITARIOS CONCERTADOS

Al llegar a la clínica informar del centro escolar del que se procede y que su seguro es AXA con asistencia médica de Ikaslarin

AMOREBIETA DURANGO	**CENTRO MÉDICO GANE** Gane Auzunea, 3 TLF 946 73 04 04
MARGEN IZQUIERDA	**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** Av. De Cristóbal de Murieta,70TLF 944 93 99 00 **CENTRO POLICLÍNICO PORTUMEDIC S.L.** Pza. Dr. Marcos Escorihuela, 2 y 4 TLF 944 93 56 03
BILBAO	**CLÍNICA GUIMÓN Traumatología XXI** Manuel Allende, 24 TLF 944 66 62 22 **CLÍNICA, VIRGEN-BLANCA** Maestro Mendiri, 2 TLF 944 12 70 11 **IMQ ZORROTZAURRE** Ballets Olaeta, 4 TLF 944 75 50 00 **QUIRON SALUD-HOSPITAL** Ribera Botica Vieja, 23 TLF 944 39 60 62
ERANDIO	**QUIRON SALUD-HOSPITAL QUIRONSALUD BIZKAIA** CR Leioa-Unbe, 33 TLF 902 44 55 95
GALDAKAO	**CLÍNICA ANDRA MARI** Pontzi Zabala, 1 TLF 944 57 23 64

Centros de rehabilitacion concertados.

BILBAO	**ARS MÉDICA (IRISAI REHABILITACION S.L.P.)** Avenida Sabino Arana, 1 TLF 944 21 72 80 **CENTRO DE REHABILITACIÓN AJURIAGUERRA** Juan de Ajuriaguerra, 32 TLF 944 23 93 22
BARAKALDO	**ARS MÉDICA (IRISAI REHABILITACIÓN S.L.P.)** Ibarra, 8 TLF 944 38 00 00
GERNIKA-LUMO	**CENTRO DE FISIOTERAPIA JUAN LONGA** Urkieta, 4 TLF 946 18 62 44
GETXO	**CENTRO FISIOMÉDICO (TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN)** Alangobarri, 7 TLF 944 60 31 70
IGORRE	**CENTRO DE FISIOTERAPIA IGORRE** Elexalde, 4 TLF 944 57 23 64

LEIOA	**CENTRO FISIO-MÉDICO LEIOA (REHABILITACIÓN)** Kandela Zubieta, 23-25 Bajos TLF 944 02 00 48
MUNGIA	**CENTRO MÉDICO VILLALUISA (REHABILITACIÓN)** Goieta, 5 TLF 946 74 50 42

DENTISTAS

En el caso en el que el accidentado precise atención odontológica, los pasos a seguir son:
Llamar a **IKASLARIN** para dar parte del accidente facilitando los datos de la persona accidentada. Pueden acudir a su dentista particular. En este caso habrá que abonar por adelantado el importe de la factura que será remitida a **AXA o a BIGE** para su abono junto con copia del DNI de uno de los tutores de la persona accidentada.

También existe la posibilidad de acudir a clínicas dentistas concertadas, donde no habrá que abonar cantidad alguna. En este caso IKASLARIN comunicará a estos centros el parte de accidente.

El límite en póliza es de hasta 1500€

GAFAS

Incluida la rotura accidental de gafas derivada de un accidente. En este caso, habrá que abonar por adelantado el importe de la factura que será remitida a **AXA o a BIGE** para su abono, junto con copia del DNI de una de las tutoras de la persona accidentada. **El límite es de hasta 300€**.

PROTESIS

Como resultado de un accidente cubierto en póliza a través de los servicios médicos de AXA en el caso de las prótesis hasta 1000€ con duración de 1 año.

ASISTENCIA EN VIAJE (incluidos viajes de estudios)

En el caso de realizar un viaje dentro del estado y cuya duración no sea superior a 90 días queda garantizada la asistencia por enfermedad o accidente.

En el caso de realizar un viaje al extranjero tendrá un límite de 12.000€. En cualquier caso, la decisión corresponde al médico designado por AXA, y en cada caso en coordinación con el médico que trate al asegurado y, si hay lugar a ello con su familia.

Previamente se comunicará a BIGE el destino del viaje y el número de participantes, así como las fechas en las que se va a desarrollar.